

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJVIC-20-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de febrero de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de enero de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, pudiendo las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-55-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

07 de marzo de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 28 de febrero de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, pudiendo las observaciones que estime pertinentes. (...)



Oficio CCJVIC-69-2025

02 de abril de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

XRp08NeT2Z1o1TKUfa7oQp46j7LYXFtwGz+MIPh/uwo=

Atentamente

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando objeto de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-104-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

06 de mayo de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 30 de abril de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, pudiendo las observaciones que estime pertinentes. (...)

***“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Oficio CCJVIC-150-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de junio de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de mayo de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, pudiendo las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCVIC-173-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de julio de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 30 de junio de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-199-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de agosto de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de julio de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJVIC-220-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de septiembre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de agosto de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJVIC-237-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de octubre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 30 de septiembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Armando Villanueva Mendoza
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJVIC-262-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de noviembre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de octubre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, registrando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio CCJVIC-285-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de diciembre de 2025.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 30 de noviembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, allegando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURIDIOCS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2026, Año Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-3-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

06 de enero de 2026.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de diciembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, allegando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURIDIOCS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2026, Año Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-17-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

05 de febrero de 2026.

Dr. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de enero de 2026		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
En Cd. Victoria, Tamaulipas

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

F7dtuVelxQVKalcgDCCJ2MWPSGuJAdMW/adkKeNWqZw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURIDIOCS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2026, Año Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-53-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

06 de marzo de 2026.

Dr. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 28 de febrero de 2026		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
En Cd. Victoria, Tamaulipas

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

hUCzFayDFXru2gwdXRcyv3+3YpHKwDK7kNZHjDOZLo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-76-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

09 de abril de 2026.

Dr. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 31 de marzo de 2026		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
En Cd. Victoria, Tamaulipas

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

ABgv9I4YKxUu+TsXO+JXno0UImr8893BwXQjJGmmBxg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURIDIOCS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

“2026, Año Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-105-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

08 de mayo de 2026.

Dr. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Alfredo Cantú Torres		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70250006		
Periodo de calificación	Del 1° al 30 de abril de 2026		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Miriam Cristina Hernández Martínez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos
En Cd. Victoria, Tamaulipas

¹ Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

WYauISFpQ7JN8ZcB6Awj9S2JY1bYr+n/fUbaOC0/iIQ=